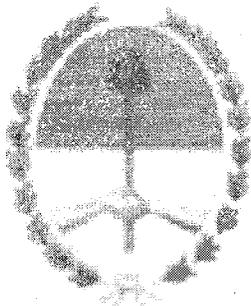




\*P304010000002312\*

**PROVINCIA DE TUCUMAN**  
**CENTRO JUDICIAL MONTEROS**



**1**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I**

**INICIADO: 12/08/2024**

**N° EXPTE: 122/24**

**ACTOR: NIEVA MARIANO ALBERTO**

**DEMANDADO: PEDRAZA HUGO**

**CAUSA: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

**JUEZ: DRA. MARÍA GABRIELA RODRÍGUEZ DUSING**

**SECRETARIO: DR. CARLOS ALBERTO DE GLEE**

1970/24

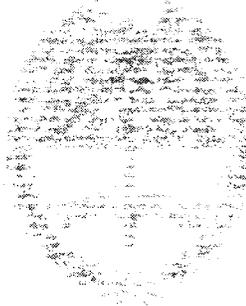
Expte. N°



TP200140000199552

27961/24

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



Juzgado de Paz de Tucumán

Fecha de Inicio: 21/05/2024

Hora de Inicio: 09:15

Nº de Exped.: 27961/24

AUTOR:

DIYERANE ERES ACUÑA (ACUÑA, Myriam Inés)

DEFENDIDO:

RODOLFO PEDRILLA (PEDRILLA, Hugo)

CAUSA:

AMPARO A LA LIBERTAD PERSONAL

JUEZ:

JUAN CARLOS...

PROFESIONARIA:



**PRESENTO ACCION DE AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Simoca, 20 de Mayo de 2024.-

**AI JUEZ DE PAZ DE SIMOCA,**

**PROVINCIA DE TUCUMAN**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

**De mi mayor consideración:**

**MYRIAM INES ACUÑA, Documento Nacional de Identidad**

**Número 23.516.176**, CUIL/T 27-23516176-7, nacida el 28 de Septiembre de 1973, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en Gomez Llueca N° 1038, Barrio David Condrac, de la Ciudad de Simoca, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán; en el carácter de Apoderada del Señor MARIANO ALBERTO NIEVA, según Poder Especial N° 24 de fecha 4/04/2024 otorgado ante la Escribana Cecilia Fourcade, Titular del Registro Notarial N° 28 de la Ciudad de Simoca, respetuosamente me presento y digo:

**LOBJETO**

Interpongo **ACCION DE AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA** en contra del Sr. Hugo Pedraza (alias Copito) , y/o quien resulte, con domicilio en la Ciudad e Simoca.

**II-HECHOS**

Con fecha 12/05/2024 el Sr. Hugo Pedraza (alias Copito) ingresó en el inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 770, de la Ciudad de Simoca, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán; que mide 39,81 metros de frente por 39,30 metros de contrafrente y 9,50 metros en su costado Este por 7,76m metros en su costado Oeste. Linda al Norte con Sucesión Pedraza y Gimenez Ramón; al Sur con calle Sarmiento. Al Este con Familia Castillo y al Oeste con Familia Marcelo. Padrón N° 45.787. Inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 7, Folio 136, Serie C, Año 1964, Inscripto a nombre de Segundo Enrique Rodriguez, con posesión desde hace más de 20 años de la Señora Marta Estela Rodriguez, (fallecida en Junio de 2023) y de su hijo el Señor Mariano Alberto

Nieva: quienes lo heredaron de su abuelo el Sr. Segundo Enrique Rodriguez. Allí realizó tareas de limpieza y desmalezamiento de la parte derecha del inmueble (Este), sin permiso y, procedió a arrancar el cartel que decía Propiedad Privada, según lo que me manifestaron los vecinos. Aproximadamente hace un mes realizó lo mismo.

Hace unos años intentó tomar posesión del inmueble colocando postes y alambres en la parte izquierda del inmueble (Oeste) pero la Señora Marta Estela Rodriguez llamó a la policía y el señor Pedraza desistió de colocarlos y se los llevó.

### **III- DERECHO**

Fundo mi Derecho en los arts 40 Ley 4815, Art 43 Ley 7365 y ss; art 14 y 18 de la Constitución Nacional y Provincial, Código Penal y los que S. S considere oportunos.-

### **IV. PRUEBA.**

– Documental.

Acompaño 1)- Copia de la Constancia Policial por Usurpación

2)- Copia del Poder Especial.

3)- Fotocopia de D.N.I.

4)- Acta de Constatación de Posesión.

5)- Fotografías certificadas.

6) Copia del Plano para Prescripción solicitado por la Sra. Rodriguez en el año 2008.

### **V)- PETITORIO**

Por lo expuesto, a S.S. pido que:

1-Se me tenga por apersonada en el carácter invocado, por constituido domicilio legal y se me de intervención de ley-

2- Se tenga por presentada formal DEMANDA DE AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA en contra del Sr. **Hugo Pedraza (alias Copito)**.

3-Se tenga presente la documental acompañada y se oficie a quien corresponda.-

4- Por la gravedad de los hechos denunciados y el manifiesto y grosero Abuso de derechos realizado en el acto de turbación solicito se haga efectivo el remedio rápido, como medida procesal de



naturaleza policial, impidiendo que cada cual haga justicia por mano propia, solicito el restablecimiento del orden alterado y la devolución de los metros de terreno del inmueble usurpado.-

5- Se le aplique el máximo de la pena que corresponda y Sanciones pecuniarias.-

Proveer de conformidad,

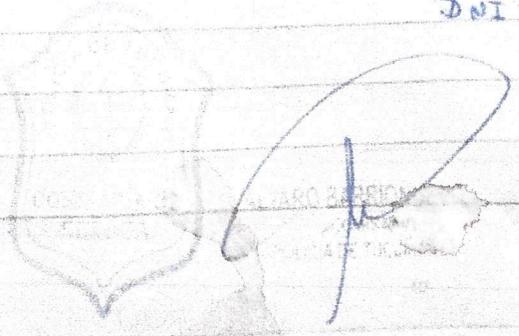
Será Justicia.

Alicia Myrta Irujo

DNI: 23 516.176

En la fecha 14/05/2021 siendo Honor 21 25 compareci por ante  
 este J.P. la Ciudadana Acuña Mariana Inés, argentina, nacida el  
 20/11/1947, de 50 años de edad, DNI 23.516.136 con domicilio en Calle  
 Nueva 1088 Simoca, quien manifiesta lo siguiente: que desde  
 hace aproximadamente un año se encuentra al cuidado de un te-  
 rreno de aproximadamente 39,80 x 10 metros, que es de propiedad  
 de quien en vida se llamaba Rodriguez María Estela y se cogen  
 sus efectos en calle Sacramento 760, ahora bien al fallecer la  
 Srta Rodriguez, queda como heredero su unico hijo (hijo menor)  
 me, el cual actualmente reside en la provincia de Buenos Aires  
 Capital Ciudad Autónoma de Buenos Aires Calle Juan C HERTO  
 400 SE, Ahora bien el pasado 22 del corriente mes y año ingre-  
 so a dicho terreno el Sr Hugo Pedrozo (a) El Gaucho, y realizó  
 tareas de limpieza e desmontamiento, como así tambien quitó  
 el cartel de propiedad privada, según lo que le manifestaron  
 los vecinos, pero ya intencionalmente hace aproximadamente un  
 mes el Sr Pedrozo se encuentra con esta persona sobre el ter-  
 reno, así lo manifiesta que es de su propiedad y paga impus-  
 to. En las veces de este aproximadamente, este señor (hijo  
 menor) intentó tomar posesion del Terreno al Celador publico  
 y deambular por el momento fue desalojado del Terreno, esto  
 fue que la desdicha fallecida (june del 2022), esta intentando  
 nuevamente de obtenerse del Terreno de su la presente por  
 las firmas que diere luego y firme para Constancia

  
 Acuña Mariana Inés  
 DNI 23.516.136



PLANO DE:

# MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA



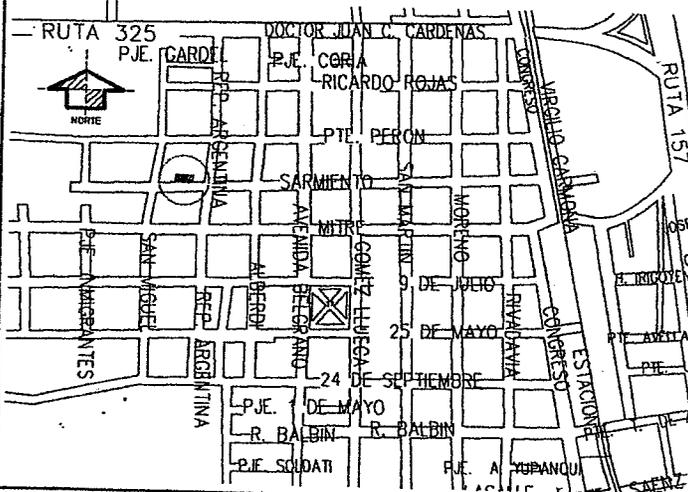
POSEEDOR:

**MARTA ESTELA RODRIGUEZ DNI N° 7.589.859**  
**ANA MARÍA SILVIA RODRIGUEZ DNI N° 13.285.348**



PROVINCIA DE TUCUMAN  
Departamento: MONTEROS (antes)  
SIMOCA (actual)  
Lugar: CIUDAD DE SIMOCA  
Calle SARMINENTO N°770

CROQUIS DE UBICACION Dist. a Esquina Este= 36.80m  
Dist. a Esquina Oeste= 24.50 m



NOMENCLATURA CATASTRAL			
CIRCUNSCRIPCION	SECCION	LAMINA	PARCELA
II	A	9	1A

NOMENCLATURA CATASTRAL		
PADRON	MATRICULA	ORDEN
45.787	17.032	313

REGISTRO INMOBILIARIO  
  
ANTECEDENTE DOMINIAL  
LIBRO: 7 FOLIO: 136 SERIE: C AÑO: 1964  
SEGUNDO ENRIQUE RODRIGUEZ

NOMENCLATURA MUNICIPAL				
PADRON	CIRCUNSCRIPCION	SECCION	MANZANA	PARCELA

COMPULSA DE SUPERFICIES  
  
SUPERFICIE MENSURADA = 340.6353 m2  
EN POSESION

MUNICIPALIDAD DE SIMOCA  
SECRETARIA DE O.S.P.M.  
**VISADO**  
  
Arq. JORGE E. URRUTIA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA  
  
10-12-07

ESCALA  
ESCALA DE DIBUJO 1:300

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

FECHA DE OPERACIONES  
AGOSTO 2007

PLANO N° 53-53-02

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES  
COMPOSICIONES LEY 6804  
COLEGIO INGENIEROS CIVILES TUC.  
  
29 AGO 2007  
Ing. CIVIL ALFREDO ALONSO

EXPEDIENTE N° 1652-S-0700000000  
FECHA

FIRMA POSEEDOR  
  
ANA MARÍA SILVIA RODRIGUEZ DNI N° 13.285.348  
MARTA ESTELA RODRIGUEZ DNI N° 7.589.859

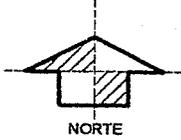
FIRMA PROFESIONAL  
ARMANDO SENEN SOTILLO  
INGENIERO CIVIL  
MAT PROF N° 17674  
Tel.(03865) 421155 - CONCEPCION TUCUMAN  
  
Ingeniero Civil ARMANDO SENEN SOTILLO  
ESTUDIO DE INGENIERIA Ø ESPAÑA N°1355 L.3 Ø CONCEPCION Ø 03865-42330



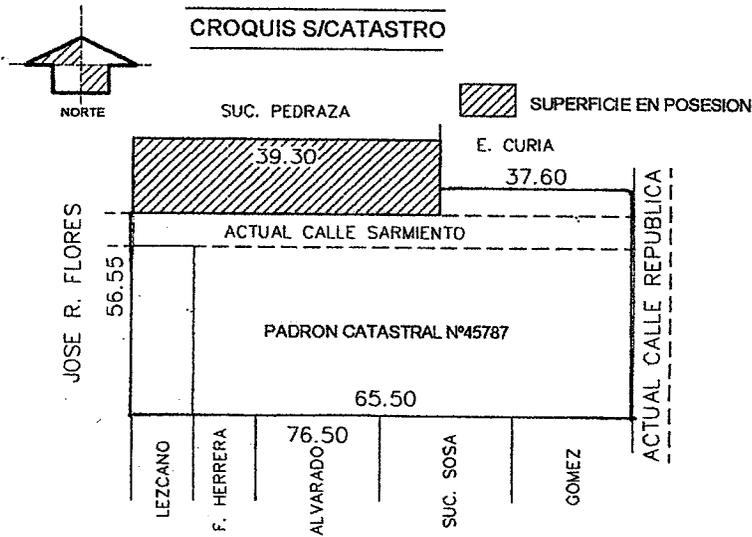
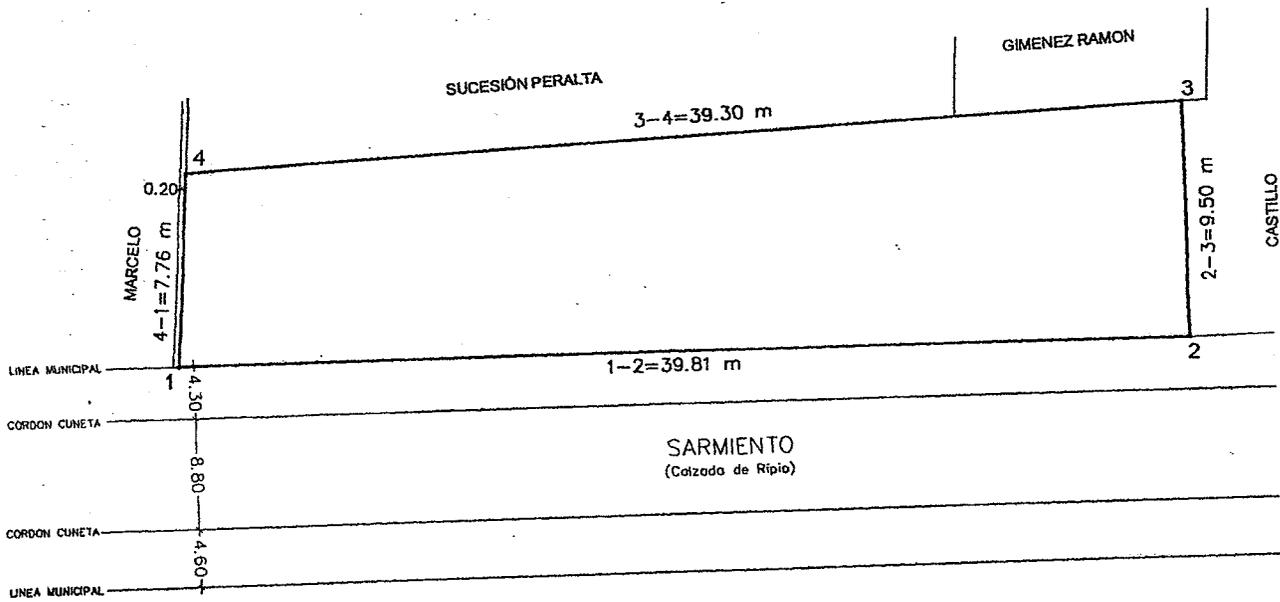
ARMANDO SENEN SOTILLO  
 INGENIERO CIVIL  
 M. C. N.º 17574  
 Tel. (03865) 421155 - CONCEPCION - TUCUMAN  
 V. O. L. E.

COORDENADAS TOTALES			
V	NORTE	ESTE	ANG. INTERNO
1	72.97	26.06	86°14'21"
2	74.65	65.83	89°46'44"
3	84.14	65.39	87°39'33"
4	80.73	26.24	96°19'22"

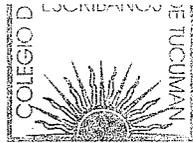
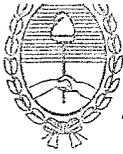
SUPERFICIE MENSURADA = 340.6353 m<sup>2</sup>



NORTE  
 ACIMUT 1-2 = 87°35'02"  
 ESCALA DE DIBUJO 1:300



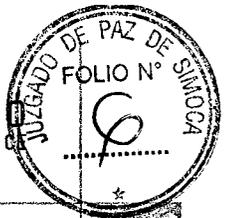
NOTA: EXISTE PLANO DE MENSURA Y DIVISION DE CONDOMINIO N°134 SERIE:B



ACTUACION NOTARIAL

*[Firma manuscrita]*

N 01709300  
CE UN SI CE NU TR CE



01709300

1 N° 24- PRIMER TESTIMONIO- PODER ESPECIAL OTORGADO POR MARIANO

2 ALBERTO NIEVA A FAVOR DE MYRIAM INES ACUÑA. ESCRITURA NÚMERO

3 VEINTICUATRO (24). En la Ciudad de Simoca, Departamento del mismo nombre, Provincia de

4 Tucumán, República Argentina, a los Cuatro (04) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro

5 (2024), ante mí: CECILIA LORENA FOURCADE, Escribana Pública Autorizante Titular del

6 Registro Notarial Número VEINTIOCHO de esta Provincia, comparece: el Señor MARIANO

7 ALBERTO NIEVA, Documento Nacional de Identidad número 23.297.057, CUIL/T 20-23297057-0,

8 nacido el 24 de Marzo de 1979, quien manifiesta ser de estado civil soltero, con domicilio en

9 Finochietto N° 436 3° F, Barracas, Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; de tránsito

10 aquí; quien justifica su identidad en los términos y alcances del artículo 306 inciso "a" del Código

11 Civil y Comercial de la Nación, con su Documento Nacional de Identidad que me exhibe y que en

12 copia certificada agrego a la presente escritura, doy fe; manifestando que la capacidad es presumida

13 por ley, de acuerdo a los principios de buena fe y, que no se encuentra en trámite, ni restringidas, ni

14 limitadas sus capacidades para el presente acto, de conformidad con los artículos 31 inciso "a" y

15 concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Así como de que concurre al presente acto

16 por sí y en el carácter de Comodataria, en virtud de Contrato De Comodato celebrado en el día de la

17 fecha con el Señor Juan Simón Córdoba, el cual entrará en vigencia en el presente año y operará su

18 vencimiento finalizada la cosecha correspondiente al año 2033, instrumento que en su original tengo a

19 la vista y en copia autenticada adjunto a la presente escritura. Y EXPONE: que confiere PODER

20 ESPECIAL a favor de la Señorita MYRIAM INES ACUÑA. Documento Nacional de Identidad

21 Número 23.516.176, CUIL/T 27-23516176-7, nacida el 28 de Septiembre de 1973, argentina, soltera,

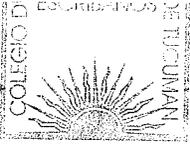
22 mayor de edad, con domicilio en Gomez Lluca N° 1038, Barrio David Condrac, de la Ciudad de

23 Simoca, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán; para que en su nombre y

24 representación presente toda clase de escritos, notas, títulos y demás documentación que le sea

25 requerida ante las autoridades Judiciales y Administrativas como Edet S.A, Anses, Registro

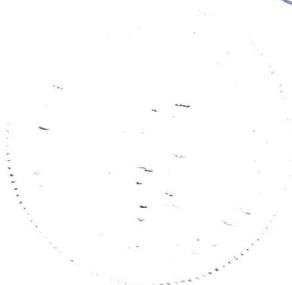




Inmobiliario, Catastro, Rentas, Juzgado de Paz, Tribunales Ordinarios y Federal; Centro de Mediación; etc.; solicite y firme Actas de Constatación y de todo tipo; solicite, firme, presente, y prosiga trámite Amparo a la Simple Tenencia y/o los trámites judiciales o extrajudiciales correspondiente al Inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 770, de la Ciudad de Simoca, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán; que mide 39,81 metros de frente por 39,30 metros de contrafrente y 9,50 metros en su costado Este por 7,76 metros en su costado Oeste. Linda al Norte con Sucesión Pedraza y Gimenez Ramón; al Sur con calle Sarmiento. Al Este con Familia Castillo y al Oeste con Familia Marcelo. Padrón N° 45.787. Inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 7, Folio 136, Serie C, Año 1964, Inscripto a nombre de Segundo Enrique Rodriguez, con posesión, desde hace más de 20 años, de la Señora Marta Estela Rodriguez, ya fallecida y de su hijo el Señor Mariano Alberto Nieva; quienes lo heredaron de su abuelo, el Sr. Segundo Enrique Rodriguez. A tal efecto la faculta a actuar en todos sus asuntos y causas ante las autoridades que corresponda. Para hacer aclaraciones, rectificaciones y declaraciones juradas si fuere necesario; y ante cualquier otro organismo estatal de carácter nacional, provincial o municipal; y en fin realice cuantos más trámites, actos y diligencia fueran necesarios o convenientes para el mejor desempeño del presente mandato. A su vez el compareciente manifiesta: a) que las facultades están enumeradas en forma enunciativa y no taxativa; b) que la intervención personal del mismo no revoca ni limita el presente, salvo manifestación en contrario; c) que el presente poder no podrá ser sustituido; d) que pide a la autorizante expida copia para la apoderada, requerimiento que es aceptado. LEO al compareciente, quien ratifica su contenido, así lo otorga y firma de conformidad, ante mí, doy fe. Sello Notarial 01526256 serie M. Hay una firma ilegible que corresponde a MARIANO ALBERTO NIEVA; Ante mí: CECILIA LORENA FOURCADE. Está mi firma y sello. CONCUERDA: Con su Escritura matriz que pasó por ante mí en el Protocolo del corriente año de este Registro a mi cargo, doy fe.- Para la Apoderada expido este PRIMER TESTIMONIO, en una foja de Actuación Notarial 01709300 serie N, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.



CERTIFICO: Que las dos (02) fotografías que anteceden, impresas en dos (02) fojas que vínculo con mi firma y sello, fueron tomadas en mi presencia, y corresponden al Acta de Constatación de Posesión N° 42 de fecha 16 de Mayo de 2024, pasada por ante mi, doy fe.-



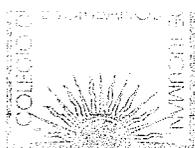
*[Handwritten signature]*



CERTIFICO: Que las dos (02) fotografías que anteceden, impresas en dos (02) fojas que vinculo con mi firma y sello, fueron tomadas en mi presencia, y corresponden al Acta de Constatación de Posesión N° 42 de fecha 16 de Mayo de 2024, pasada por ante mi, doy fe.-

*[Signature]*





*Zanflore*

ACTUACION NOTARIAL

N 01728  
CE UN SI DO OC



Nº 42- PRIMER TESTIMONIO- ACTA DE CONSTATAACION A REQUERIMIENTO DE

MYRIAM INES ACUÑA. ESCRITURA NÚMERO: CUARENTA Y DOS (42).- En la Ciudad de

Simoca, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los Dieciséis

(16) días del mes Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), ante mí: **CECILIA LORENA**

**FOURCADE**, Escribana Pública Autorizante Titular del Registro Notarial Número VEINTIOCHO de

esta Provincia, COMPARECE: la Señorita **MYRIAM INES ACUÑA**, Documento Nacional de

**Identidad Número 23.516.176**, CUIL/T 27-23516176-7, nacida el 28 de Septiembre de 1973, quien

manifiesta ser de estado civil soltera, con domicilio en calle Gomez Lluca Nº 1038, Barrio David

Condrac, de la Ciudad de Simoca, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán; persona a

quienes identifico en los términos del artículo 306, inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, con su

Documento Nacional de Identidad que me exhibe y cuya copia certificada por mí agrego a la presente, doy fe;

quien manifiestan con carácter de Declaración Jurada, que no se encuentran en trámite, ni restringida, ni

limitada su capacidad jurídicas para el presente otorgamiento. Comparece por si y en el carácter de

Apoderada del Señor MARIANO ALBERTO NIEVA, según Poder Especial Nº 24 de fecha 4/04/2024

otorgado ante mí, en el Protocolo de este año del Registro Notarial a mi cargo, doy fe.— Y me expone:

Con fecha 12/05/2024 el Sr. Hugo Pedraza (alias Copito) ingresó en el inmueble ubicado en calle

Sarmiento Nº 770, de la Ciudad de Simoca, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán;

que mide 39,81 metros de frente por 39,30 metros de contrafrente y 9,50 metros en su costado Este por

7,76m metros en su costado Oeste. Linda al Norte con Sucesión Pedraza y Gimenez Ramón; al Sur con

calle Sarmiento. Al Este con Familia Castillo y al Oeste con Familia Marcelo. Padrón Nº 45.787.

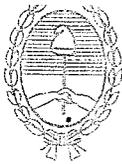
Inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 7, Folio 136, Serie C, Año 1964, Inscripto a nombre de

Segundo Enrique Rodriguez, con posesión desde hace más de 20 años de la Señora Marta Estela

Rodriguez, (fallecida en Junio de 2023) y de su hijo el Señor Mariano Alberto Nieva; quienes lo

heredaron de su abuelo el Sr. Segundo Enrique Rodriguez. Me continúa expresando que el Sr. Pedraza

realizó allí tareas de limpieza y desmalezamiento de la parte derecha del inmueble (Este), sin permiso y,



ACTUACION NOTARIAL

N 01728084  
CE UN SI DO OC CE OC CU

procedió a arrancar el cartel que decía Propiedad Privada, según lo que le manifestaron los vecinos. 26  
Aproximadamente hace un mes realizó lo mismo. Que hace unos años intentó tomar posesión del 27  
inmueble colocando postes y alambres en la parte izquierda del inmueble (Oeste) pero la Señora Marta 28  
Estela Rodriguez llamó a la policía y el señor Pedraza desistió de colocarlos y se los llevó. Que por lo 29  
expuesto requieren de mis servicios notariales con el objeto de dejar constancia mediante el presente 30  
instrumento de la posesión que ejerce su Poderdante sobre dicho inmueble. Acepto el requerimiento, y yo la 31  
Autorizante, siendo la hora 13:10 P.M. del día de la fecha, me traslado hasta el lugar y me constituyo en 32  
compañía de la requirente. Una vez en el lugar me señala cuál es la propiedad de su Poderdante, donde 33  
observo que se encuentra un amplio inmueble baldío con grandes plantas, malezas y, un sector sin malezas ni 34  
árboles. Me comenta que había un cartel que decía propiedad privada y que desapareció. Sin más que 35  
agregar, siendo la hora 13:30 P.M., doy por finalizada la actuación, dejando constancia que saqué fotografías 36  
de lo constatado, las que imprimo y certifico. Leo a los requirentes la presente Acta, quienes la escuchan, la 37  
entienden, la aceptan en todas sus partes, aprueban el contenido de la presente, la firman por ante mí, doy fe, 38  
junto con dos testigos del Acto: los Señores **FABIO GABRIEL RODRIGUEZ, D.N.I Nº 21.332.348 Y** 39  
**JOSÉ JUSTINO PONCE, D.N.I Nº 24.842.818; DOY FE.-** Sello Notarial 0528828 serie M. Hay tres 40  
firmas ilegibles que corresponden a **MYRIAM INES ACUÑA, FABIO GABRIEL RODRIGUEZ Y** 41  
**JOSÉ JUSTINO PONCE;** Ante mí: CECILIA LORENA FOURCADE. Está mi firma y sello. 42  
CONCUERDA: Con su Escritura matriz que pasó por ante mí en el Protocolo del corriente año de este 43  
Registro a mi cargo, doy fe.- Para la Requirente expido este PRIMER TESTIMONIO, en una foja de 44  
Actuación Notarial 01728084 serie N, que firmo y sello el 20 de Mayo de 2024.- 45



CERTIFICO: Que la fotografía que antecede fue tomada por el Celular N° +5493813571907 perteneciente a la Señorita Myriam Ines Acuña, de fecha 16 de Mayo de 2024, doy fe.-

CECILIA L. FOUCADE  
ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO N° 28 - TUCUMAN



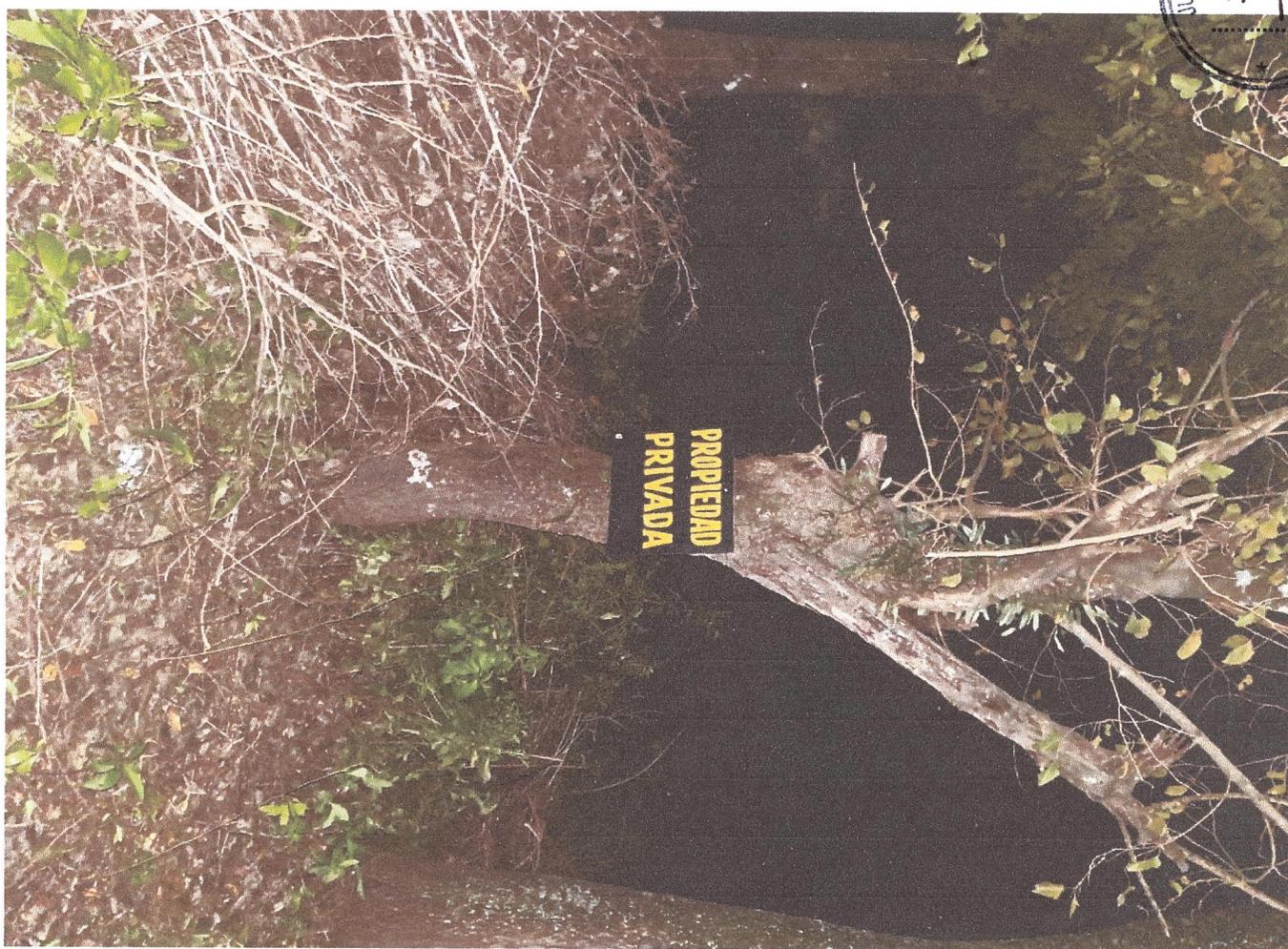
CERTIFICO: Que la fotografía que antecede fue tomada por el Celular N° +5493813571907 perteneciente a la Señorita Myriam Ines Acuña, de fecha 16 de Mayo de 2024, doy fe.-

CECILIA L. FOURCADE  
ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO N° 28 - TUCUMAN



CERTIFICO: Que la fotografía que antecede fue tomada por el Celular N° +5493813571907 perteneciente a la Señorita Myriam Ines Acuña, de fecha 16 de Mayo de 2024, doy fe.-

CECILIA L. FOURCADE  
ESCRIBANA PUBLICA  
REGISTRO N° 28 - TUCUMAN



CERTIFICO: Que la fotografía que antecede fue tomada por el Celular N° +5493813571907 perteneciente a la Señorita Myriam Ines Acuña, de fecha 16 de Mayo de 2024, doy fe.-

CECILIA L. FOURCADE  
ESCRIBANA PÚBLICA  
REGISTRO N° 28 - TUCUMAN



**AUTOS ACUÑA MYRIAM INES c/ PEDRAZA, HUGO Y/O QUIEN RESULTE s/  
AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE N° 27961/24**

**Recibido: Simoca, Tucumán, a 20 de mayo del 2024,** a horas 13:09 en catorce (14) fs. Escrito de presentación en dos (2) fs; Constancia policial en copia simple en una (1) foja; Plano de mensura copias simple en dos (2) fs; Poder especial copia simple en una (1) foja; fotografías certificadas en seis (6) fs; acta de constatación en copia simple en una (1) foja, y copia de su DNI en una (1) foja.

JUAN OPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

C.N.I. Nº 2297659

*[Large handwritten mark, possibly a signature or initials]*

# 5978394 REGISTRO CIVIL

CIRCUNSCRIPCION 13 TOMO 1189 NUMERO 661 de 1973

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 29 de ENERO de 1973. Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, inscribo el NACIMIENTO de

Marcelo Alberto NIEVA

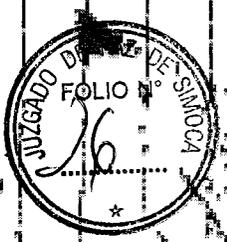
Sus padres Juliana nacida el 25 de AGOSTO de 1933 a Leidy hijos en esta ciudad. Financiado 1973 y hijo de Alberto NIEVA

y de María Estela RODRIGUEZ Dir. Ident. LE 673509

Según certificado de Medico Carlos Antonio PAPAVALANI Dir. Ident. 60708983

Intendente Castro Doc. Ident.

Domicilio Obispo Obra de piedad d.



Marcelo NIEVA

REPUBLICA ARGENTINA  
SECRETARIA DE JUSTICIA

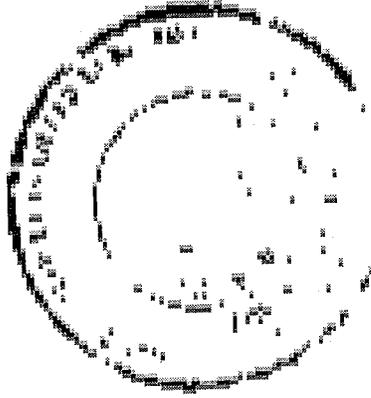
REGISTRO DEL ESTADO

DEL

REPUBLICA ARGENTINA

GOBIERNO FEDERAL BUENOS AIRES  
Ministerio de Justicia y Culto - Oficio de las Personas

DECLARACION que el presente documento es copia fiel de su  
versión original que se encuentra en esta Oficina Go-  
b. En conformidad con lo prohibido por la ley (art. 24,  
Ley 19.237).

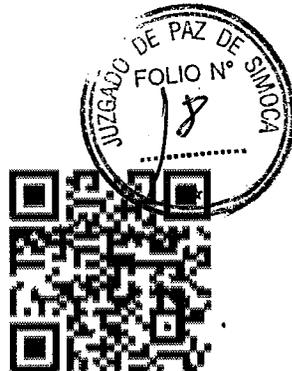


Buenos Aires, 12 Agosto 1937

Ministro de Justicia y Culto  
Dr. Juan José de Larrea

SIN GASTO: una expedición Ley 17.877, Previsión Social  
Filiación, Ley de familia





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Centralizadora de Defunciones de San Justo	TOMO: 17D	ACTA: 3	AÑO: 2023
--------------------------------------------	-----------	---------	-----------

En la localidad de San Justo, partido de La Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, a los 3 días del mes de junio de 2023, yo, Griselda Natalia CARABALAI, Oficial Público, procedo a inscribir la defunción correspondiente a: **María Estela RODRIGUEZ**.

Que falleció el día 1 de junio de 2023, a las 21:30hs., en San Justo, LA MATANZA, Provincia de Buenos Aires, Argentina, Clínica Modelo Los Cedros S.A. siendo la causa de defunción **PARO CARDIACO, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, FALLA MULTIORGANICA** constatado por el/a Médico **Derwin PLAZAS ALVAREZ** matrícula M.P. 334967, según certificado médico n° 00795038, de sexo **Femenino**, edad **83**, de profesión **JUBILADA Y PENSIONADA**, con domicilio en **Coronel Salvadores 1348 I F, Ciudad de Buenos Aires**, de nacionalidad **Argentina** DNI **F7.489.859**, nacido a el 7 de agosto de 1939, hijo a de --- y de ---.

Expido licencia para Cremar en Cementerio de la Chacarita.

Obra en virtud de la autorización que se archiva de **Mariano Alberto NIEVA**, DNI 23.297.057

Lugar de nacimiento: **Tucuman.**

El presente documento cumple con los requisitos legales para ser válido como Licencia de Inhumación/Creación sólo si se encuentra inserta en el mismo la Obra de Seguridad correspondiente.

AA-2023-43767481-GDEBA-DL3427MCCP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Casa Central - Sede Administrativa	TOMO: 10DR	ACTA: 140	AÑO: 2023
------------------------------------	------------	-----------	-----------

Rectificación administrativa

En la localidad de La Plata, partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 2023, Yo, Oficial Público del Registro Provincial de las Personas, procedo a inscribir por la Disposición 9126, de 12 de junio de 2023, dictada por el/la Señora/o Directora/o de la Dirección Técnica del Registro Provincial de las Personas, en virtud de los Arts. 115 y 116 de la Ley Nro.14978 que afecta al Acta Centralizadora de Defunciones de San Justo, Tomos 1710, Número: 3, Año: 2023 y modifica los siguientes datos:

Atributo Rectificado	Dato Precedente	Dato Rectificado
Nombre del Difunto	María Estela RODRIGUEZ	María Estela RODRIGUEZ

Lugar de nacimiento: Tucuman.

AA-2023-43767481-CDLBA-DL3427MGOP

Recibo: 22/05/2024. Presentación de  
la oston en cuatros (4) b. No se ve

JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO



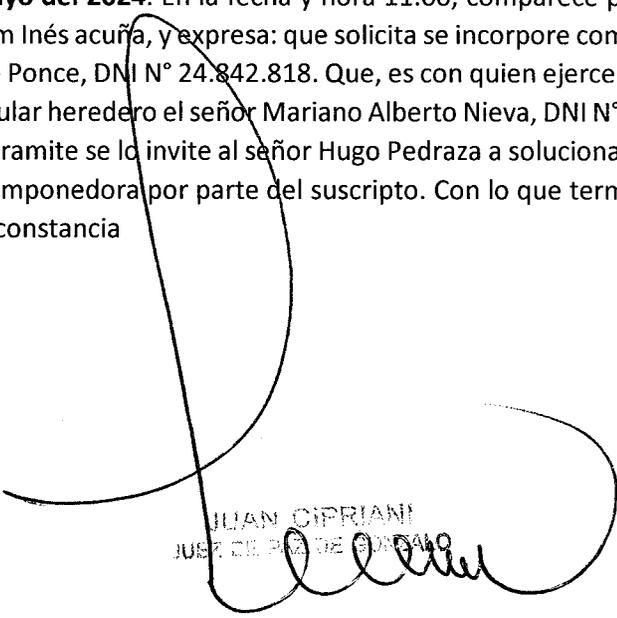


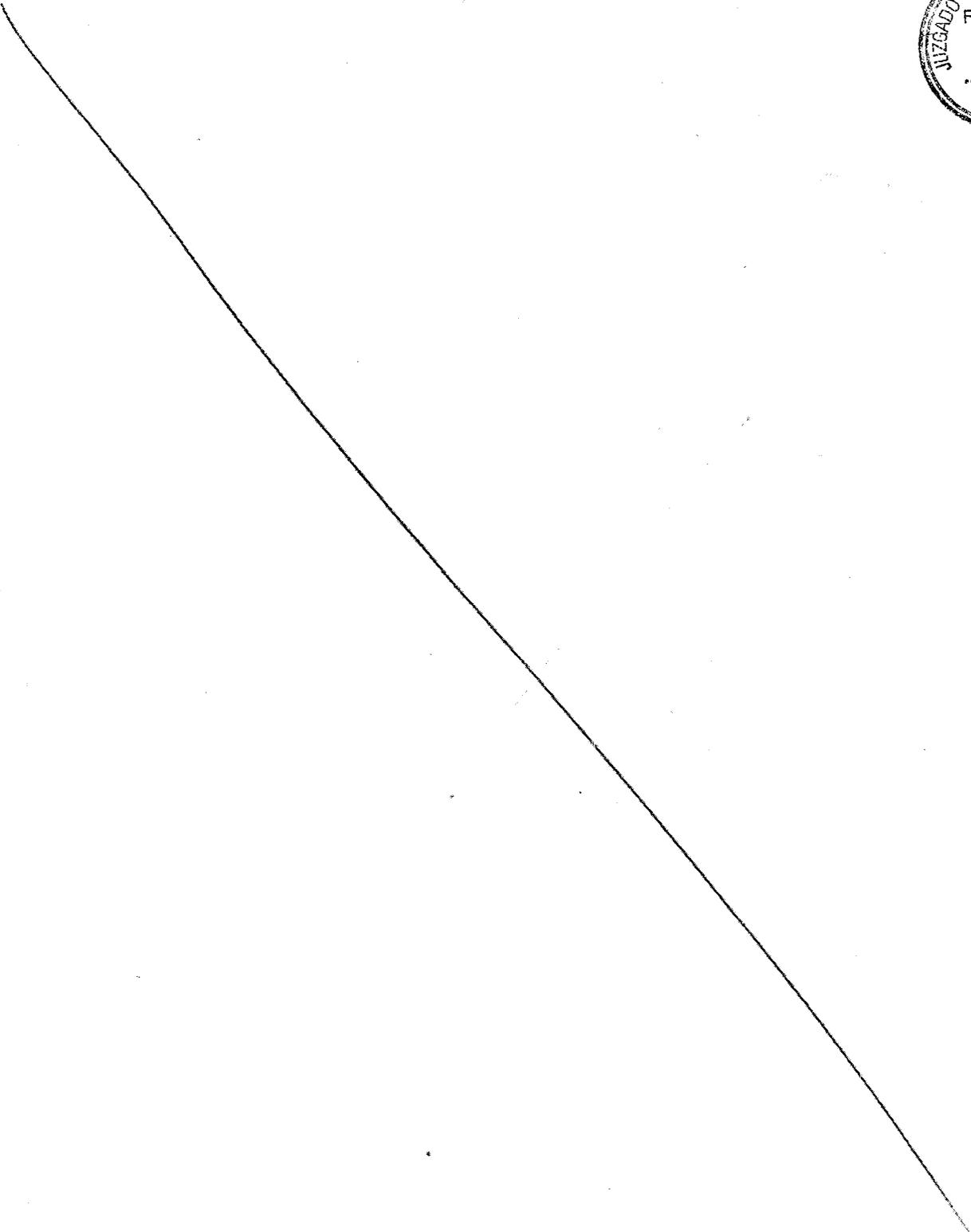
AUTOS: "ACUÑA, MYRIAM INÉS c/ PEDRAZA, HUGO s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA" EXPTE N°27961/24



Simoca, Tucumán, 27 de mayo del 2024. En la fecha y hora 11:00, comparece por ante este Juzgado de Paz la señora Myriam Inés acuña, y expresa: que solicita se incorpore como amparista a su pareja el señor José Justino Ponce, DNI N° 24.842.818. Que, es con quien ejerce los cuidados y/o tenencia asignada por su titular heredero el señor Mariano Alberto Nieva, DNI N° 23.297.057. Además, que previo a dar más tramite se lo invite al señor Hugo Pedraza a solucionar el caso con una intervención amigable y componedora por parte del suscripto. Con lo que termina, LEIDA y ratificada que es se firma para constancia

  
Myriam Inés Acuña  
DNI: 23.516.176  
381-3571907

  
JULIAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE SIMOCA



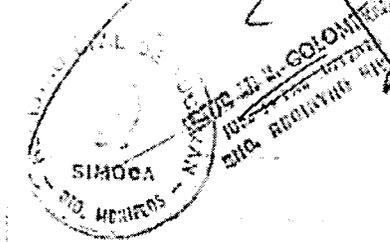
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*



Registro Unificado Tucumán  
Trancelino  
Casado con  
Dña Yolanda  
Pérez act nº  
24, folio 36, tomo  
35, de to 1973, de  
este Registro



San Miguel de Tucumán, 2/08/2018

Rep. Expte. N° 4271/2018 - Resolución  
N° 003544 - Art. 85 de la Ley N° 17.201

Art. 1. RECTIFIQUESE por  
el documento del ACTA DE  
NACIMIENTO NUMERO 369, del  
día 24/08/1929, emitida por el

Registro del Estado Civil y Capa-  
cidad de las Personas de SIMOCA,

perteneiente a TRANSELINO  
PEDRAZA en el sentido que el

verdadero NOMBRE DEL INSCRIP-  
TO "TRANSELINO no como figu-  
ra. Fdo. Dra. María Carolina Bi-

degarry, Direc. Gral. Del Re-  
gistro del Estado Civil y Capaci-  
dad de las Personas - Tucumán

Simoca, 08/08/2018

Dña SARA EDITH ABON  
JUEZ DE PAZ  
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Simoca, 08/08/2018

Dña SARA EDITH ABON  
JUEZ DE PAZ  
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Simoca, 08/08/2018

Dña SARA EDITH ABON  
JUEZ DE PAZ  
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Simoca, 08/08/2018

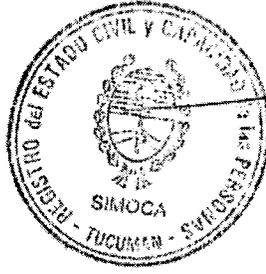
Dña SARA EDITH ABON  
JUEZ DE PAZ  
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

ta número trescientos sesenta y  
nueve. En Simoca Segundo Distrito  
del Departamento de Monteros, a ven-  
te y cuatro de Agosto de mil nove-  
cientos veinte y nueve, ante mi  
Anastasio Jarnes Juez de Paz En-  
cargado del Registro Civil, com-  
pareció Martín Salvador Pedraza  
de sesenta y un años, argentino,  
casado, domiciliado en Gienas,  
hijo natural de Francisca Pe-  
draya, declaró: Que el día quin-  
ce del presente mes a horas diez  
en el expresado lugar nació una  
criatura del sexo femenino re-  
qui declaración de los testigos  
que suscriben; que recibió el  
nombre de Trancelino Pedraza  
hijo legítimo del declarante y  
de su esposa Josefa del Carmen  
Díaz de treinta y cinco años, or-  
gentina domiciliada con su es-  
posa, hija de Absalón Díaz y de  
Amelia Briceño. Leída el acta  
la firmaron conmigo el exponen-  
te y los testigos Ramon Fernan-  
dez de cuarenta y ocho años y  
Juan Cirobi de treinta y dos a-  
ños, ambos argentinos, casados  
y vecinos de esta Villa. Entre  
líneas. Provincia de Tucumán  
vale.

Martín J. Pedraza  
Ramon Fernandez

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
TUCUMAN, ..... DE ...27... MAY... 2024 DE 20.....

JUAN CERRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO



LIBRE DE SELLADO UNICAMENTE  
PARA LOS SIGUIENTES USOS

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5121

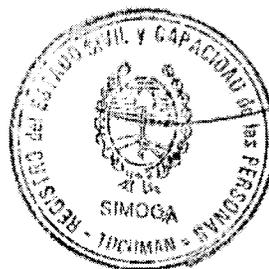
REG. DEL ESTADO CIVIL Y CAP.  
DE LAS PERSONAS - TUC.

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE  
ENCUENTRAN CUMPLIMENTADOS TODOS  
LOS TRAMITES DE LEGALIZACION EN LA  
PROVINCIA DE TUCUMAN (LEY 4992)



LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
TUCUMAN, ..... DE 27 MAY 2024 DE 20.....

JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO



*[Handwritten signature]*

COPIAS DESELLADO ÚNICAMENTE  
PARA LOS SIGUIENTES USOS

- INGT. PREM. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5121

REG. DEL ESTADO CIVIL Y CAP.  
DE LAS PERSONAS - TUC.

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE  
ENCUENTRAN CUMPLIMENTADOS TODOS  
LOS TRAMITES DE LEGALIZACION EN LA  
PROVINCIA DE TUCUMAN (LEY 4992)



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



GOBIERNO DE TUCUMÁN



TUCUMÁN

025 - Impuesto Inmobiliario  
Volante de Pago

INMOBILIARIO

01/2020

**PEDRAZA, MARTIN**

SARMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA ENTRE CALLES SAN MIGUEL Y REPUBLICA  
ARGENTINA, VEREDA NORTE,  
(4172) - SIMOCA  
TUCUMAN

\*\*\*\*\*

Código Pago Electrónico

Padrón 44950

Obligación 20002052982

Ubicación del Inmueble: SARMIENTO 0 (4172) SIMOCA

Cód.Val.: 1100-URBANO EDIF.VIVIEN.UNIFAMILIAR Alícuota: 1.20% Valuación (Sujeta a Reajuste): \$194.192,44

Año 2020	Cuota N° 01	1er Vencimiento	**/**/**	A pagar	*****
----------	-------------	-----------------	----------	---------	-------

Total Anual	\$1.106,51	2do Vencimiento	27/03/2024	A pagar	\$310,30
-------------	------------	-----------------	------------	---------	----------

Inmobiliario	\$92,21
--------------	---------

FORMAS DE PAGO  
Efectivo, Cajeros automáticos Redes DANELCO y LINK. Rapipago. Pago Fácil. Por Internet a través de los sitios www.pagomiscuentas.com y www.linkpagos.com.ar.  
Empleados Públicos y Privados (Bancarizados en el Banco Macro S.A.)  
DÉBITO AUTOMÁTICO EN CUENTA SUELO (trámite en DGR)

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco lo entrega un ticket conno comprobante de pago, anulado a la presente boleta. Sólo será válido acompañado por el mismo comprobante de pago.

Preveni el Ciberacoso Sexual a Menores en Internet, Preveni el Grooming - Ley N° 8899

Para el Contribuyente

El Padrón adeuda los siguientes periodos: (no incluye comuna)

01/19 02/19 03/19 04/19 05/19 06/19 07/19 08/19 09/19 10/19 11/19 12/19 01/20 02/20 03/20  
04/20 05/20 06/20 07/20 08/20 09/20 10/20 11/20 12/20 01/21 02/21 03/21 04/21 05/21 06/21  
07/21 08/21 09/21 10/21 11/21 12/21 01/22 02/22 03/22 04/22 05/22 06/22 07/22 08/22 09/22  
10/22 11/22 12/22 01/23 02/23 03/23 04/23 05/23 06/23 07/23 08/23 09/23 10/23 11/23 12/23  
01/24 02/24 03/24

No incluye planes de pago, ni deuda en Gestión Judicial.

**CUOTA 01  
2020**

Por pago en término  
de las cuotas 1 a la 11 del 2020  
**BONIFICACION DE LA CUOTA 12/2020**

Impresa por Internet Emisión: 25/03/2024 04942346309

INMOBILIARIO



GOBIERNO DE TUCUMÁN

01  
2020

INMOBILIARIO



GOBIERNO DE TUCUMÁN

01  
2020

Padrón	44950	1er Vto.	Hasta el	**/**/**	2do Vto.	Hasta el	27/03/2024
Obligación	20002052982	44950	A pagar	*****	A pagar	\$310,30	
1er Vto.	**/**/**						
2do Vto.	27/03/2024						
		Obligación		20002052982			

NO ESCRIBIR NI SELLAR DEBAJO DE ESTA LINEA Emisión: 25/03/2024 04942346309

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



GOBIERNO DE TUCUMÁN

Emisión 25/03/2024 04942346309

Para el Banco

Barcode: 25001020002052982200130000000000000000000310300000000000008

Para la DGR

\$ 1.359 =









MUNICIPALIDAD DE SIMOCA  
-TUCUMAN-

Nº 375838

25 de Mayo 174

fecha

26 03 24

Señor: Pedro Martínez Martín

Importe Abonado \$ 15.424 (Letras) Quince mil

Quatrocientos Veinti Cuatro pesos

Concepto: Contribuciones 3/10 m. m. b. Pedro Martínez 950

Corresponde Años: 2019

2020, 2021, 2022, 2023

y 2024 Completo

Paga Hoy: Pedruz López Domo

Este comprobante no lleva estampillas, su presentación no acredita pagos anteriores ni diferencias por reajustes y carece de validez sin sello **ACAD** dependiente

D. 304

Local: 375826 al 375425 Orig: Blanco - Dupl: Color - Impt: Color





356327

44950

### La coordenada se copió al portapapeles

360182

#### DATOS GENERALES

Padron Provincial: 44950

Padron Municipal:

Nomenclatura: 12-112-2-A-9--2-

Categoría: URBANO C.S.M.P.

Mat/Ord: 17032/330

Alta: 01/ENE/1901

Caracter: No Constituida

Domicilio: SARMIENTO Piso: Dpto: Block: Mz: Casa/Lote: - SIMOCA

#### DATOS FISCALES

Responsable Fiscal: PEDRAZA, MARTIN

Domicilio Fiscal: SARMIENTO Piso: Dpto: Block: Mz: Casa/Lote: - SIMOCA

#### DATOS DOMINIALES

Inscripcion Dominial: 47/226/B año: 1928

1) Propietario Legal: PEDRAZA, MARTIN (100.00%)

#### DATOS CARTOGRAFICOS

3516 49423 49427

361093

361092

361001

OK



47707

360201 360202 360203 360204 360205 360206

360207 360208

SARMIENTO



### La coordenada se copió al portapapeles

#### DATOS GENERALES

Padron Provincial: 44950

Padron Municipal:

Nomenclatura: 12-112-2-A--9--2-

Categoría: URBANO C.S.M.P.

Mat/Ord: 17032/330

Alta: 01/ENE/1901

Caracter: No Constituida

Domicilio: SARMIENTO Piso: Dpto: Block: Mz: Casa/Lote: - SIMOCA

#### DATOS FISCALES

Responsable Fiscal: PEDRAZA, MARTIN

Domicilio Fiscal: SARMIENTO Piso: Dpto: Block: Mz: Casa/Lote: - SIMOCA

#### DATOS DOMINIALES

Inscripcion Dominial: 47/226/B año: 1928

1) Propietario Legal: PEDRAZA, MARTIN (100.00%)

#### DATOS CARTOGRAFICOS



OK

360201 360202 360203 360204 360205 360206

360207 360208



Sociedad Aguas  
del Tucumán

Montegudo 129  
Tel. 0381-4501530  
4000 - S. M. de Tucumán  
IVA Responsable Inscripción  
CUI 30-70861788-9  
Ingresos Brutos 30708617889  
Inscripción de Actividades 01/01/204



Sociedad Aguas  
del Tucumán

207  
Montegudo 129  
Tel. 0381-4501530  
4000 - S. M. de Tucumán  
IVA Responsable Inscripción  
CUI 30-70861788-9  
Ingresos Brutos 30708617889  
Inscripción de Actividades 01/01/204



**[X] LIQUIDACION** Nro. 190 - 00053117

FECHA DE EMISION : 23/05/2024

VALIDO HASTA EL : 7/06/2024

Agencia : 190 Operador : 2289

Dist.: 199 Cta.: 831 Scta.: 0000 Código : 19000756

Nombre : PEDRAZA, JOSEFINA

Domicilio : SARMIENTO DOMINGO FA Nro.: 761 Piso: Dto.:

**T.C. Pref. Numero Per. Importe**

FA 0010 28046829 202404 3775.60

TOTAL \$ 3775.60

CLIENTE

**IMPORTANTE :**

- Lugares habilitados :

\* BANCO MACRO

\* BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO

\* CAJA POPULAR DE AHORROS

\* PAGO FACIL

\* RAPIPAGO

\* PAGO TELEFONICO TARJETAS DE CREDITO  
Y/O DEBITO - TELS.0381-4501585/520

- Los importes indicados son a valor de origen  
( sin intereses moratorios y cargos punitivos ).

- (M) Servicio Medido

- Alícuota IVA sujeta a reajuste según Decreto  
Nacional N° 2312/2002.

**[X] LIQUIDACION** Nro. 190 - 00053117

FECHA DE EMISION : 23/05/2024

VALIDO HASTA EL : 7/06/2024

Agencia : 190 Operador : 2289

Dist.: 199 Cta.: 831 Scta.: 0000 Código : 19000756

Nombre : PEDRAZA, JOSEFINA

Domicilio : SARMIENTO DOMINGO FA Nro.: 761 Piso: Dto.:

**T.C. Pref. Numero Per. Importe**

FA 0010 28046829 202404 3775.60

TOTAL \$ 3775.60

**[X] LIQUIDACION** Nro. 190 - 00053117

FECHA DE EMISION : 23/05/2024

VALIDO HASTA EL : 7/06/2024

Agencia : 190 Operador : 2289

Dist.: 199 Cta.: 831 Scta.: 0000 Código : 19000756

Nombre : PEDRAZA, JOSEFINA

Domicilio : SARMIENTO DOMINGO FA Nro.: 761 Piso: Dto.:

**T.C. Pref. Numero Per. Importe**

FA 0010 28046829 202404 3775.60

TOTAL \$ 3775.60



ENT.COBR. 654003775602415901900005311700377560241594

ENTIDAD DE COBRO

S.A.T



Sociedad Aguas  
del Tucumán



Sociedad Aguas  
del Tucumán



[X] LIQUIDACION Nro. 190 - 00053118

FECHA DE EMISION : 23/05/2024

VALIDO HASTA EL : 10/06/2024

Agencia : 190 Operador : 2289

Dist.: 199 Cta.: 831 Scta.: 0000 Código : 19000756

Nombre : PEDRAZA, JOSEFINA

Domicilio :SARMIENTO DOMINGO FA Nro.: 761 Piso: Dto.:

T.C. Pref. Numero Per. Importe

FA 0010 28324341 202405 3223.42

TOTAL \$ 3223.42

CLIENTE

IMPORTANTE :

- Lugares habilitados :

\* BANCO MACRO

\* BANCO DE SANTIAGO DEL ESTE

\* CAJA POPULAR DE AHORROS

\* PAGO FACIL

\* RAPIPAGO

\* PAGO TELEFONICO TARJETAS DE CREDITO Y/O DEBITO - TELS.0381-4501585/520

- Los importes indicados son a valor de origen ( sin intereses moratorios y cargos punitivos ).

- (M) Servicio Medido

- Alícuota IVA sujeta a reajuste según Decreto Nacional N° 2312/2002.

[X] LIQUIDACION Nro. 190 - 00053118

FECHA DE EMISION : 23/05/2024

VALIDO HASTA EL : 10/06/2024

Agencia : 190 Operador : 2289

Dist.: 199 Cta.: 831 Scta.: 0000 Código : 19000756

Nombre : PEDRAZA, JOSEFINA

Domicilio :SARMIENTO DOMINGO FA Nro.: 761 Piso: Dto.:

T.C. Pref. Numero Per. Importe

FA 0010 28324341 202405 3223.42

TOTAL \$ 3223.42

[X] LIQUIDACION Nro. 190 - 00053118

FECHA DE EMISION : 23/05/2024

VALIDO HASTA EL : 10/06/2024

Agencia : 190 Operador : 2289

Dist.: 199 Cta.: 831 Scta.: 0000 Código : 19000756

Nombre : PEDRAZA, JOSEFINA

Domicilio :SARMIENTO DOMINGO FA Nro.: 761 Piso: Dto.:

T.C. Pref. Numero Per. Importe

FA 0010 28324341 202405 3223.42

TOTAL \$ 3223.42



ENT.COBR. 654003223422416201900006311800322342241620

ENTIDAD DE COBRO

S.A.T

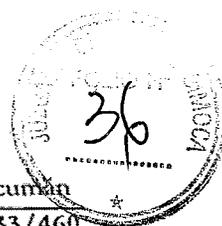




Dirección de Rentas  
Municipalidad de Simoca

25 de Mayo 174 – CP 4172 – Simoca – Tucumán

Tel: 03863-481633/460



### CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA

Se hace constar que, conforme a los registros obrantes en esta Dirección de Rentas, Municipalidad de Simoca, referente al inmueble con N° de Padrón 44.950, ubicado en calle Sarmiento entre calles san Miguel y Republica Argentina vereda norte, de esta ciudad, a nombre de su Titular: el Sr. Pedraz Martin, no registra deuda alguna, en concepto de tasas municipales que incidan en el inmueble hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive. -----

La presente se extiende a solicitud de la parte interesada, a los efectos que hubiere lugar, en la Ciudad de Simoca, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro. -----



  
JORGE ANTONIO PEREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA



44950

### La coordenada se copió al portapapeles

360182

#### DATOS GENERALES

Padron Provincial: 44950  
 Padron Municipal:  
 Nomenclatura: 12-112-2-A-9-2-  
 Categoría: URBANO C.S.M.P.  
 Mat/Ord: 17032/330  
 Alta: 01/ENE/1901  
 Caracter: No Constituida  
 Domicilio: SARMIENTO Piso: Dpto: Block: Mz: Casa/Lote: - SIMOCA

360

#### DATOS FISCALES

Responsable Fiscal: PEDRAZA, MARTIN  
 Domicilio Fiscal: SARMIENTO Pisc: Dpto: Block: Mz: Casa/Lote: - SIMOCA

360178 360191

#### DATOS DOMINIALES

Inscripcion Dominial: 47/226/B año: 1928  
 1) Propietario Legal: PEDRAZA, MARTIN (100.00%)

#### DATOS CARTOGRAFICOS

SARMIENTO

OK

360201 360202 360203 360204 360205 360206

360207 360208

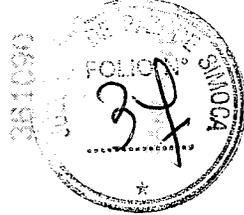
45787

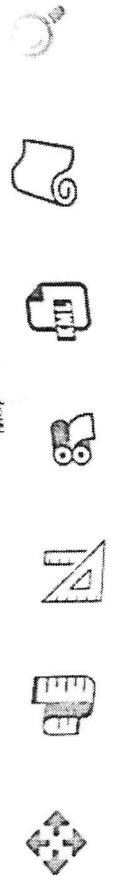
361091 49426 49427

361093

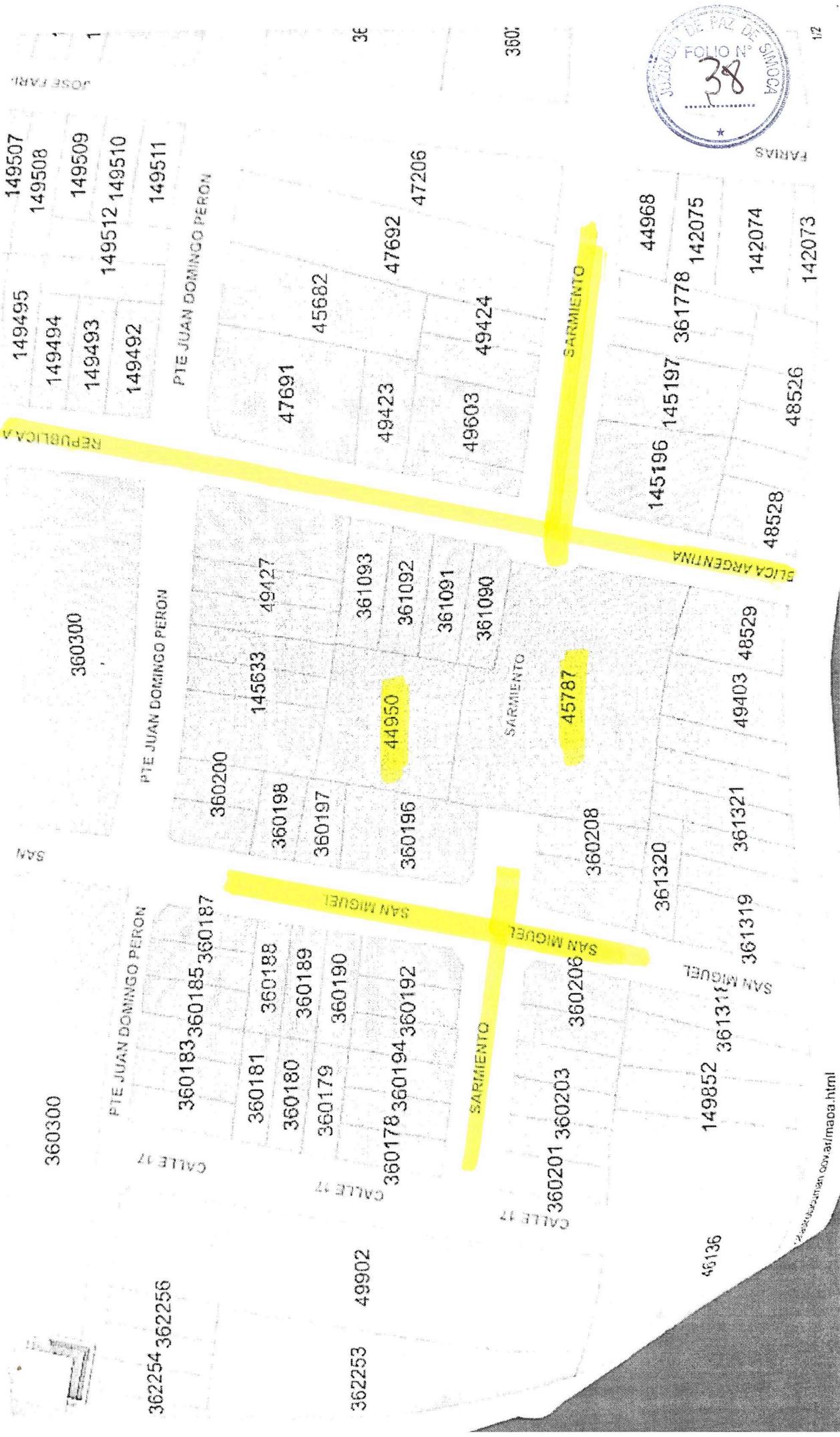
361092

361091





44950





**AUTOS ACUÑA, MYRIAM INES Y OTRO c/ PEDRAZA, HUGO Y OTRO s / AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE N° 27961/24**



**Simoca, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán, 30 de mayo del 2024.** Conforme lo solicitó la amparista a fs 20 de autos, previo a esta fecha, telefónicamente se invitó al señor Hugo Pedraza a conversar sobre el tema en cuestión. Oportunidad en la cual e invitada por el señor Pedraza, también participó la señora Mónica Pedraza, DNI N° 21.080.185. En la ocasión se les hizo saber de la presentación y solicitudes de la señora Acuña. Entre ambos presentaron en copias simples documentación que corre a fs 21 a 38 con la cual intentan justificar sus dichos y situación en el lote objeto. A fin de no entorpecer y prejuzgar en el caso, se aportó a la señora Mónica Pedraza el contacto telefónico de la señora Acuña, quien estaba abierta a un dialogo que aclare la situación. Aduciendo la señora Mónica Pedraza que se pondrá en comunicación con la actora a fin del pretendido acuerdo. Asimismo, se entregó a los Pedraza catorce (14) copias simples de lo apartado por la amparista a fin de que tomen razón del contenido de presentación.

**JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO**



**MANIFESTACION. - DOCUMENTACION QUE ACREDITA  
POSESION. - DE LAS MEDIDAS REALIZADAS. -**

**AUTOS: ACUÑA MYRIAN INES VS. PEDRAZA HUGO (Alias Copito), S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -**

**SR. JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE SIMOCA. -**

Hugo Darío Pedraza, argentino, mayor de edad, DNI N° 12.764.215, con domicilio en la localidad Guemes, Dpto. de Simoca, por derecho propio, al Sr. Juez de Paz respetuosamente digo:

1.-

Que a la fecha, y por la comunicación de vecinos del inmueble ubicado en calle Sarmiento altura N° 720 de esta ciudad, he tomado conocimiento de medidas judiciales llevadas adelante por personal del Juzgado de Paz de la ciudad de Simoca.-

Que al hacerme presente en las Oficinas de este Organismo, he tomado conocimiento del inicio de las presentes actuaciones, sin que a la fecha se me haya notificado de dicha acción, y/o manda judicial que autorice dichas medidas.-

Al respecto diré: que con la documentación que agrego a esta presentación, acredito no solo mi calidad de legítimo poseedor del inmueble objeto de esta medida, sino como

continuator de la posesión que ostentan desde antaño mis abuelos el Sr. Martín Salvador Pedraza, y mi madre la Sra. Josefina Pedraza.-

Quiero poner en conocimiento del Sr. Juez de Paz, que han sido infructuosas las gestiones realizadas ante la Inspección de Juzgados, con la finalidad de conocer la fecha que dicha medida fue presentada como la data de la supuesta turbación, y la razón radica en que con la documentación que acompaño, que consta del impuesto de rentas provinciales, el plano de mensura, y los pagos del servicio de agua y cloacas acredito mi posesión como la de mis antecesores desde hace mas de 120 años.-

Es por ello S.S, de la necesidad de que Usted conozca la real fecha de la supuesta turbación que denuncia la Sra. Acuña en su presentación, y de esa manera, informarse fehacientemente si el amparo fue interpuesto temporalmente, caso contrario Usted incurriría en un equívoco, que eventualmente podría causar perjuicios irreparables en esta instancia, ya que el amparo resultaría extemporáneo, teniendo cuenta el plazo de 10 días hábiles establecido en el Art. 43 de la Ley 7365, 4815, y concordantes del C.P. C. y C..-

Por ello, es que con esta documental, le demuestro que la presente medida de amparo iniciada por la Sra. Myrian Inés Acuña, no es más que una verdadera aventura policial, donde se está haciendo incurrir en error al Sr. Juez de Paz, y oportunamente esto será manifestado ante el Tribunal de alzada, cuando el expediente sea elevado en consulta. -

Por todo ello es que solicito:

1.- Me tenga por presentado, y como parte en el presente amparo. -

2.- Oportunamente, y a fin de dar cumplimiento con la normativa vigente, y en caso de que se imprima tramite a la presente medida, dejen denunciado domicilio a fin de que se cumplan las notificaciones a este presentante en la Localidad de Guemes Km. 12,07 de la Ruta Provincial N° 157, Pcia. de Tucumán.-

Proveer de conformidad. -

JUSTICIA. -

~~\_\_\_\_\_~~  
PEDRAZA Hugo



Recibido: Sincaca, Tucuman, a  
06/06/2024, a las 08:45. en dos (2) ds.

JUAN DIEGO RIVERA  
JUEZ DE PAZ DE SINCACA

*[Handwritten signature]*



**AUTOS: ACUÑA MYRIAM INES Y OTRO c/ PEDRAZA, HUGO Y OTRA s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE N° 27961/24**



**Simoca, Tucumán, 06 de junio del 2024.** VISTA la presentación de la amparista, lo solicitado en cuanto a la previa intervención amigable componedora, y no habiendo arribado a una solución entre las partes; se da el debido curso al amparo a la simple tenencia interpuesto por Myriam Inés Acuña, D.N.I. N° 23.516.176 y José Justino Ponce, D.N.I. N°24.842.818 en contra del señor Hugo Pedraza y otro, tal surge de esta previa intervención; sobre un inmueble-lote ubicado en calle Sarmiento n° 770 de esta ciudad. Y acorde los términos por el que recurren, los actores, decreto: **I) DECLARME** competente para entender en razón de la jurisdicción territorial y materia. **II) TENER**, a Myriam Inés Acuña y José Justino Ponce por presentados, en el carácter invocado, y con domicilio legal constituido. Por lo tanto, otorgase la correspondiente intervención de ley, **FIJANDO para el día martes 11 de junio del 2024 a horas 10:00** para que el suscripto juez de paz se constituya en el lugar objeto de autos, y se lleven a cabo las diligencias previstas en el Art 40 de la Ley Provincial 4815. Oportunidad -11/06/2024-, a horas 10:00) en la cual la parte denunciada podrá ser escuchada, y ejercer la defensa que considere pertinente. **III) PROMUEVA** la amparista (denunciantes) lo solicitado en el caso, toda vez que sea necesario con sus correspondientes gestiones, bajo apercibimiento de tenerla por desistido.

En caso de mal tiempo, lluvia u otros factores impeditivos, tales: día decretado feriado por el Estado Provincial, Nacional, Poder Judicial Provincial o Nacional, se suspenderán las actuaciones dispuestas para la fecha (23/05/2024), para futura ocasión, y lo que oportunamente se hará saber. **IV) SE HABILITA** el uso de la fuerza pública en caso de estimarse necesaria. **HAGASE SABER**

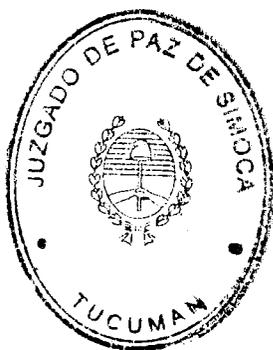
JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE SIMOCA

*Me notifico del  
pre dato. y llevo copia.  
Myriam Inés  
06/06/2024 =  
HS 1234*



Simoca, Tucumán, 07 de junio del 2024

**Al Señor**  
**Jefe de Comisaria**  
**Presente**



**Ref.: AUTOS: ACUÑA, MYRIAM INES Y OTRO c/ PEDRAZA HUGO Y OTRA s/  
AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. Expte N° 27961/24**

Juan Cipriani, Juez de Paz, se dirige a Ud a fin de:

Su colaboración, a fin de que arbitre los medios y se diligencie en la localidad de Güemes notificación al señor HUGO PEDRAZA Y OTRA, con cedula que se adjunta. Debiendo el actuario indicar sus datos personales y cargo, día y hora del diligenciamiento. Cumplida, remita cedula de los autos de referencia a la brevedad posible

Agradezco vuestra colaboración, y saludo atte

JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO



**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN  
JUZGADO DE PAZ DE SIMOCA**

Simoca, Tucumán 07 de junio de 2024

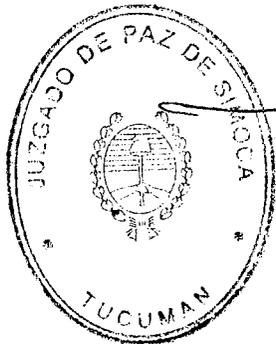
**AUTOS: ACUÑA, MYRIAM INES Y OTROS c/ PEDRAZA, HUGO Y OTRA s/  
AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Se notifica a: Pedraza, Hugo y otra.  
Domicilio: Guemes, Departamento Simoca

**PROVEIDO**

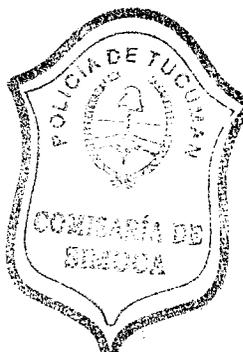
**Simoca, Tucumán, 06 de junio del 2024 .** VISTA la presentación de la amparista, lo solicitado en cuanto a la previa intervención amigable componedora, y no habiendo arribado a una solución entre las partes; se da el debido curso al amparo a la simple tenencia interpuesto por Myriam Inés Acuña, D.N.I N° 23.516.176 y José Justino Ponce, D.N.I N°24.842.818 en contra del señor Hugo Pedraza y otro, tal surge de esta previa intervención; sobre un inmueble-lote ubicado en calle Sarmiento n° 770 de esta ciudad. Y acorde a los términos por el que recurren, los actores, decreto. **I) DECLARARME** competente atender en razón de la jurisdicción territorial y materia. **II) TENER**, a Myriam Inés Acuña y José Justino Ponce por presentados, en el carácter invocado, y con domicilio legal constituido. Por lo tanto, otorgarse la correspondiente intervención de ley, **FIJANDO para el día martes 11 de junio del 2024 a horas 10:00** para que el suscripto juez de paz se constituya en el lugar objeto de autos, y se lleven a cabo las diligencias previstas en el Art 40 de la Ley Provisional 4815. Oportunidad – 11/06/2024-, a horas 10:00) en la cual la parte denunciada podrá ser escuchada, y ejercer la defensa que considere pertinente. **III) PROMUEVA** la amparista (denunciante) lo solicitado en el caso, toda vez que sea necesario con sus correspondientes gestiones, bajo apercibimiento de tenerla por desistido.

En caso de mal tiempo, lluvia u otros factores impeditivos, tales: día decretado feriado por el Estado Provincial Nacional, Poder Judicial Provincia o Nacional, se suspenderán las actuaciones dispuestas para la fecha ( 23/05/2024), para futura ocasión, y lo que oportunamente se hará saber. **IV) SE HABILITA** el uso de la fuerza pública en caso de estimarse necesaria. **HAGASE SABER.**



JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO

A horas ~~09:30~~ del día 07/06/24.....se dejó copia de la presente cedula  
en Oficia de Simoca.....





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN  
JUZGADO DE PAZ DE SIMOCA

Simoca, Tucumán 07 de junio de 2024

**AUTOS: ACUÑA, MYRIAM INES Y OTROS c/ PEDRAZA, HUGO Y OTRA s/  
AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Se notifica a: Pedraza, Hugo y otra.  
Domicilio: Guemes, Departamento Simoca

**PROVEIDO**

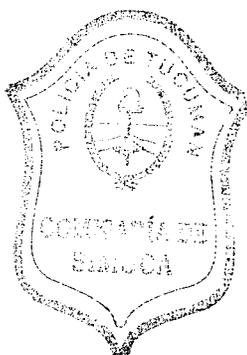
**Simoca, Tucumán, 06 de junio del 2024 .** VISTA la presentación de la amparista, lo solicitado en cuanto a la previa intervención amigable componedora, y no habiendo arribado a una solución entre las partes; se da el debido curso al amparo a la simple tenencia interpuesto por Myriam Inés Acuña, D.N.I N° 23.516.176 y José Justino Ponce, D.N.I N°24.842.818 en contra del señor Hugo Pedraza y otro, tal surge de esta previa intervención; sobre un inmueble-lote ubicado en calle Sarmiento n° 770 de esta ciudad. Y acorde a los términos por el que recurren, los actores, decreto. **I) DECLARARME** competente atender en razón de la jurisdicción territorial y materia. **II) TENER**, a Myriam Inés Acuña y José Justino Ponce por presentados, en el carácter invocado, y con domicilio legal constituido. Por lo tanto, otorgarse la correspondiente intervención de ley, **FIJANDO para el día martes 11 de junio del 2024 a horas 10:00** para que el suscripto juez de paz se constituya en el lugar objeto de autos, y se lleven a cabo las diligencias previstas en el Art 40 de la Ley Provisional 4815. Oportunidad – 11/06/2024-, a horas 10:00) en la cual la parte denunciada podrá ser escuchada, y ejercer la defensa que considere pertinente. **III) PROMUEVA** la amparista (denunciante) lo solicitado en el caso, toda vez que sea necesario con sus correspondientes gestiones, bajo apercibimiento de tenerla por desistido.

En caso de mal tiempo, lluvia u otros factores impeditivos, tales: día decretado feriado por el Estado Provincial Nacional, Poder Judicial Provincia o Nacional, se suspenderán las actuaciones dispuestas para la fecha ( 23/05/2024), para futura ocasión, y lo que oportunamente se hará saber. **IV) SE HABILITA** el uso de la fuerza pública en caso de estimarse necesaria. **HAGASE SABER.**



JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO

A horas 07:40 del día 07/06/24 se dejó copia de la presente cedula  
en Recibido en fecha en 07/06/24



Aste Romano Ariel  
c/a los

Recibido: 10/06/2024. Tenese presente y  
o que que

JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO



14/06/24  
9:39



**MANIFESTACION.- DE LA EXTEMPORANEIDAD.-**

**AUTOS: ACUÑA MYRIAN INES VS. PEDRAZA HUGO (Alias Copito), S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -**

**SR. JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE SIMOCA. -**

Hugo Darío Pedraza, argentino, mayor de edad, DNI N° 12.764.215, con domicilio en la localidad Guemes, Dpto. de Simoca, por derecho propio, al Sr. Juez de Paz respetuosamente digo:

Que a la fecha, se me ha notificado de la presente medida, corriendo vista de la presentación de la accionante Mirian Inés Acuña.—Que de la misma documentación acompañada por la accionante, en especial el acta de constatación de fecha 16 días del mes de Mayo del año 2024, surge claramente lo manifestado en mi presentación anterior sobre la extemporaneidad de la presente medida.-

De la lectura del instrumento notarial la Sra. Acuña manifiesta y reconoce la actividad posesoria llevada adelante en el inmueble objeto de la medida.—Es más, en fs. 2 vuelta, esta reconoce y manifiesta que un mes antes a la presentación por ante este Juzgado de Paz, el Sr. Pedraza realizó tareas de limpieza y desmalezamiento en el inmueble.- Ello surge incuestionable y por lo tanto, el amparo resultaría extemporáneo, teniendo cuenta el plazo de 10 días hábiles

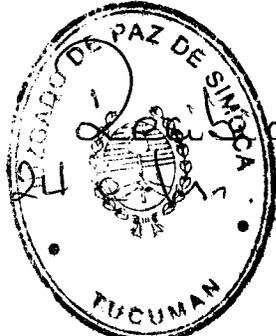
establecido en el Art. 43 de la Ley 7365, 4815, y concordantes del C.P. C. y C..-

Por ello, es que solicito al tiempo de dictar resolutive en el presente, sea rechazado el mismo por extemporáneo.-

Proveer de conformidad. -

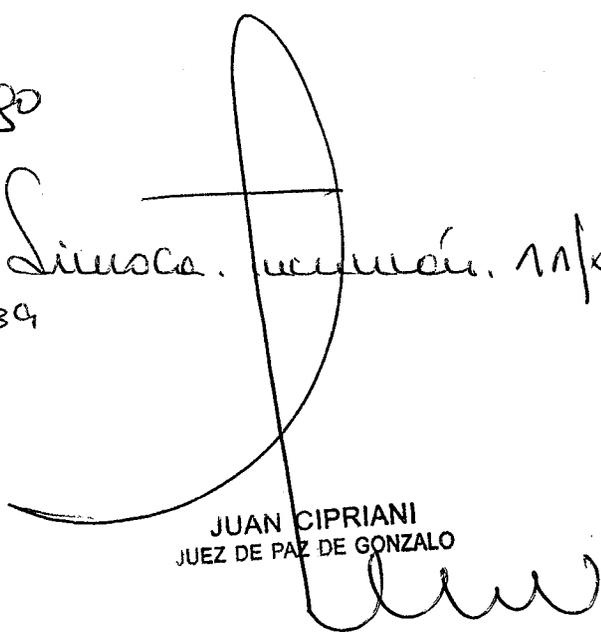
JUSTICIA. -

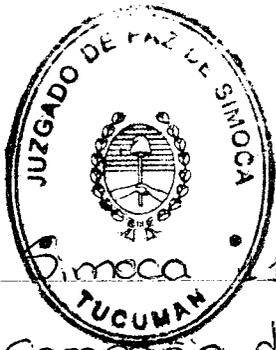
*Proveer Hugo*



*do Simoca. número. 11/061*

JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO





1 de Junio del año 2024 a horas 10:24, en  
compañía de Aden Constanza, Prat Canela ambos ayu-  
dantes Judicial, me constituyo en el domicilio objeto de autos  
presente en este acto la actora y preguntado sobre la  
dimensión específica del lote en cuestión, dicen: que se mal  
expresaron en su presentación de fogos uno. que el lote para el  
cual reclaman es de aproximadamente unos 25 m. de frente  
por casi 10 m. de lados y de contraprente de igual medida que el  
frente. Que la parcela que defendemos primeramente se estar  
gaban de la limpieza era Marta Estela Rodriguez posterior  
a su fallecimiento, nosotros realizamos la limpieza una  
limpieza que no era periodica la realizabamos cuando la  
maleza estaban altas. Que apesar que la parcela que recla-  
ma es de la medida dada 30 m. de frente por 10 m. de  
lados siempre limpiamos hasta el pical del contraprente,  
hasta la medianera que desde la calle se observa de block  
A fin de dejar claramente establecido que el lote discutido colin-  
da con sucesión Pedraza. Que reconocen que esa propie-  
dad es de Sucesión Pedraza. Con lo que termina a horas  
11:16. Acto en el que agregan al presente informe del  
registro inmobiliario y Catastro municipal. -

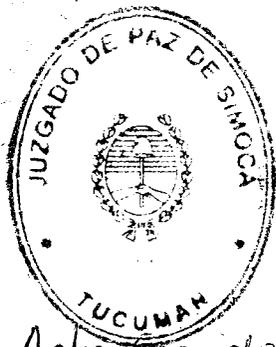
Prat H. Canela  
Ayudante Judicial. -

Aden Constanza  
Ayudante Judicial.

Juan Justino Ponce  
Jul 24 2024 818

23516.176  
Aviso My/2.15

JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO



Acto seguido siendo horas 11:48. Me constituí en el domicilio del Sr. Jorge Luis Marcel en calle Sarmiento y Pje. San Miguel, quien se pone en conocimiento de las actuaciones del caso, manifiesta que conoce el lote en cuestión. Que conoce a las partes en contienda. Que reside en este lugar hace unos 32 años. Que la Sra. decía que era de ella, pero no estoy seguro, solo manifiesto lo que escuché, Mo me consta que los vecinos Acuña, realizaran limpieza de mantenimiento en el terreno en cuestión. A quien vi realizar tareas de limpieza fue el Sr. Pedraza, fue mi hermano en condición de funcionario Público, a mi padre. Desconozco problemas que tengan entre las partes. Finalmente nunca vi limpiar a la Sra. Acuña y su pareja. Sin más, se da como concluida esta Acta y se firma para constancia.

x Manuel

Jorge Luis Marcel

16578170

Práxedis H. Barba

Ayudante Judicial.

JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO

JUAN CIPRIANI

Ayudante Judicial

PROVINCIA DE TUCUMAN - MINISTERIO DE ECONOMIA **REGISTRO INMOBILIARIO** **A**

01- MATRICULA ( Folio Electrónico ) 02- UBICACION DEL INMUEBLE  
 M-15482 (Monteros) Simoca - Monteros

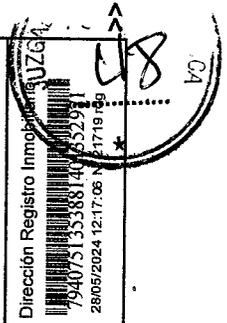
03- NOMENCLATURA CATASTRAL	circunscrip.	sección	manz./há.m.	parcela	subparcela	PADRON INMOBILIARIO Nº 45787.-	MATRICULA CATASTRAL Nº 17032/313.-

04- MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE *Por covid19 deben sumarse 59 días a los plazos (DTR 01/2020)*  
 S/Título:MIDE:10M AL NORTE, DONDE SIGUE HACIA EL SUD 10M Y LUEGO AL ESTE 35M FORMANDO ESTA LINEA QUEBRADA EN SU LADO NORTE, 49,70M AL ESTE; 40M AL SUD Y 59,70M AL OESTE. LINDA:AL NORTE:SUCESION DEPEDRAZA Y CURIA HNO.; AL SUD:SUCESION DE JOSE VICTORIO RUIZ; AL ESTE:CALLE PUBLICA Y AL OESTE:JESUS GUILLERMINA RODRIGUEZ.

**PLANO:**

05- ANTECEDENTE DOMINIAL: L°:00169-F°:113-S/B-Zna:M-Año:1958.-

6 - TITULARIDAD DEL DOMINIO	%	7 - OTROS DERECHOS REALES, GRAVAMENES, RESTRIC. e	8 - CANCELACIONES
1) RODRIGUEZ, Luis Enrique; ////////////////////////////////////// *HIJUELA*Juicio:ENRIQUE RODRIGUEZ S/SUCESION;Juz.Juez/// León Rouges Testimonio Expedido por el Juzg.Ira.Inst.Civ .Y Com.2da.Nom.Secretario Julio E.Nores del 09/03/1953*/ AUTO ADJUDICACION:20/08/1949*Entró:11/02/1958*Insc.:erm* Verif.:dwa.-----	100		

 <p><b>Informe(art.27 ley 17801)</b> <b>INFORME 001</b></p>	<p>Solicitado por: <b>Apellido: PONCE</b>  <b>Nombres: JOSE JUSTINO</b>  <b>D.N.I.: 24842818</b></p>	<p>Dirección Registro Inmobiliario Tucumán                  7940751333881406529                  28/05/2024 12:17:08 N° 1719199</p> 
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Catastro - Simoca, 07 de junio de 2024



REFERENCIA

EXP. N°9237 - FOL. N°:01

Atento a lo solicitado se informa: El Padrón 45.787 se encuentra atravesado con calle Domingo F. Sarmiento al 700 entre el tramo de calles República Argentina y calle San Miguel quedando dividido el mismo en 2 parcelas una al sur con mayor superficie y un remanente hacia el norte de la calle Sarmiento (pertenece a padrón 45.787); lindando al oeste padrón 36.0916 familia Marcelo, al norte padrón 44.950 (suc. Martin Pedraza), al este prescripción adquisitiva PA82.561, al sur calle Sarmiento.

Sin otro particular lo saludo atte.-

Arq. JORGE ALBERTO DEFAGOT  
DIRECTOR DE CATASTRO  
MUNICIPALIDAD DE SIMOCA



Acto seguido siendo horas 12:08. Me constituyo en el domicilio de la Sra. Plaza Nancy en calle Sar- miento y San Miguel, quien tiene conocimiento que el lote en cuestión es de la Sra. Rodriguez (Coca) tia de la amparista. La limpieza la realizaba un vecino para sacar leña y la municipalidad, nunca vio a la Sobrina de Coca realizar la limpieza pero no sabe si ellos pagan para realizarla. Que sabe que hace muchos años atras hubo un problema por todo ese lote la Sra. Rodriguez lo demandó al Sr. Pedraza porque lo cerco sin autorización. Ninguna de las dos partes lo mantenian, aparecieron cuando la Sra. Coca falleció. Sin mas, se da como concluida esta acta y se firma para constancia. Participando tambien estos dichos la Sra. Almaraz Lidia Blanca.

Poder Judicial de Tucumán

Poder Judicial de Tucumán

Juzgado de Paz de Simoca  
24430047

Rod. H. Careta  
Ayudante Judicial.

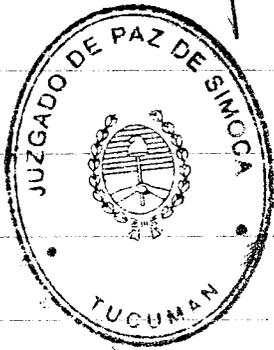
Blanca Lidia Almaraz

Gredin

ADEN CONSTANZA.  
Ayudante Judicial

JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE SIMOCA

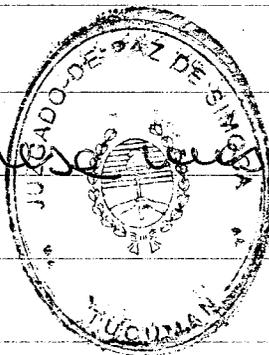
Simoca, 11/06/2024, siendo horas 12:30  
se suspenden mis informes mensuales, //  
conforme otras obligaciones administrativas  
tenidas en la oficina a mi cargo.



JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO

*[Handwritten signature]*

Simoca, 12/06/2024. Prociencia de mis  
meses en estos estudios.



JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO

*[Handwritten signature]*



**AUTOS: ACUÑA, MYRIAM INES Y OTRO c/ PEDRAZA, HUGO Y OTRA s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE N° 27961/24**



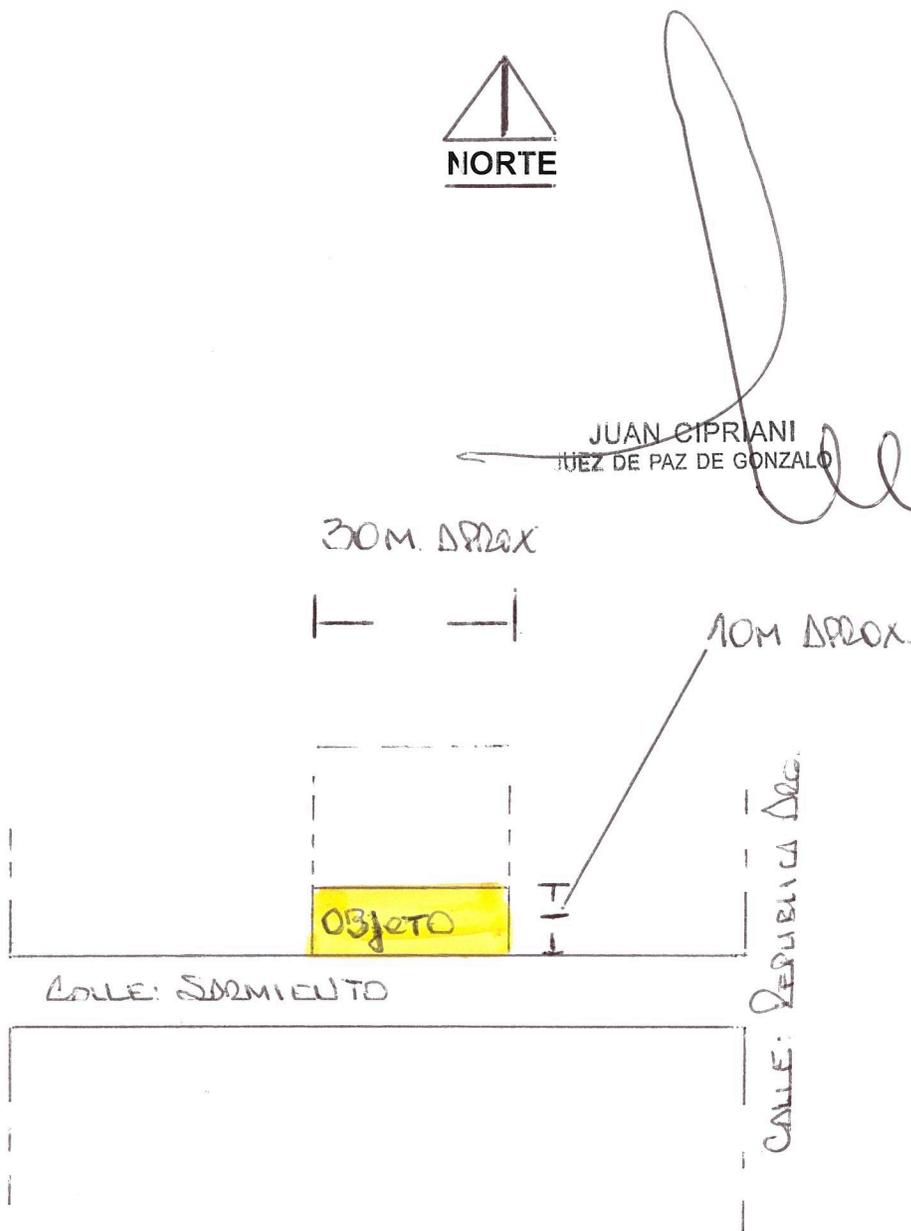
**CROQUIS DE UBICACIÓN**

**Ciudad de Simoca, departamento homónimo, Provincia de Tucumán. 11/06/2024**

**Superficie aproximada 300m2**



JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO



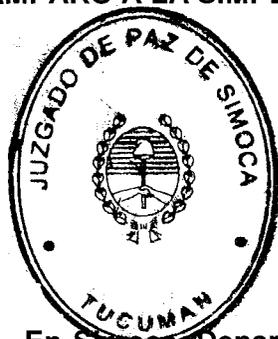


Simoca, Tucumán, 11 de Mayo de 1955.  
Cabe decir documentado que en  
la noche, y durante los diligencias  
del art. 40 (inspección ocular, causas,  
a lo que se sumó expresiones de la actor  
a h. 47), se mesuró en el lugar la  
señora Lucrecia Blanca Pedraza, D.N. de  
21.080.185. A quien y frente a su  
medicación, nuevamente le re-  
cordé la voluntad de la actora de  
tratar entre ellos sobre el conflicto.  
Desistiendo. Y a fin de dar transpa-  
rencia sobre el accionar del rescrip-  
to, sugerí un litado de su parte  
si quiere estos autos.

JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO



**AUTOS: "ACUÑA MYRIAM INES Y OTRO c/ PEDRAZA, HUGO DARIO Y OTRA s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA"**

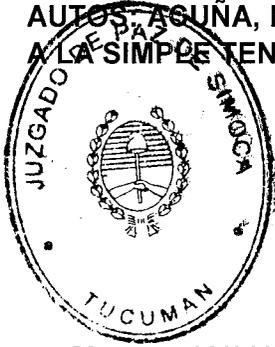


### **INSPECCIÓN OCULAR**

En Simoca, Departamento homónimo, Provincia de Tucumán, a once días de junio del dos mil veinticuatro (11/06/2024). En compañía de las señoras Constanza Aden y Rossana Moreno, Ayudantes Judiciales, me constituí en calle Sarmiento al 700 de esta ciudad. Lugar, en donde se ubica el objeto de autos. Observado el lugar, - en foto, imagen de foja 54, indicado con resaltador amarillo flúor- no surgen indicios de ocupación y/o tenencia por mantenimiento u otro acto. La superficie de 300m<sup>2</sup> que se discute es o sería parte integrante de una superficie mayor que también presentaba abandono. Expresión en pasado, ya que en la actualidad se registran tareas de desmalezamiento en general. Hay maleza extraída, volteada en toda la superficie objeto, como en el resto del terreno. En mi opinión, y con firmeza, sostengo todo el terreno objeto y colindante al Norte era un sitio baldío. Claramente, se observa a fs. 60, 61 el cumulo de maleza extraída o volteada. Entre el objeto de autos y el resto del terreno (hacia el Norte) no hay división alguna. En apariencia, nunca la hubo, o si la hubo fue hace un tiempo atrás que no permite diferenciar entre uno y otro. Finalmente, de este acto, no surgen cuidados anteriores sobre el lote-inmueble objeto de autos; salvo la actual construcción de una columna -en imagen de foja 57- al Oeste del mismo. Que, es una construcción que realizó o hizo el demandado Hugo Darío Pedraza, conforme se me dijo.

JUAN CIPRIANI  
JEZ DE PAZ DE GONZALO

**AUTOS ACUÑA, MYRIAM INES Y OTRO c/ PEDRAZA, HUGO Y OTRA s/ AMPARO  
A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE N° 27961/24**



**Simoca, 12/06/2024 siendo horas 11:23.** Atento el decreto que antecede (fs 50 vta de la fecha) en compañía de Constanza Aden y Canela Prat, Ayudantes judiciales, me constituí en un domicilio de calle Sarmiento y Republica Argentina. Lugar en donde somos atendidos por quien dijo llamarse José María Castillo. Vivir en ese domicilio hace unos ocho (8) años, y residir en la zona hace 40 años. Puesto en conocimiento de las actuaciones que se tramitan, dijo: que conoce a las partes. Que conoce el lote en cuestión. Que ese lote siempre estuvo en completo abandono. Que el lote era de la señora Rodríguez (refiriendo a Marta Estela), que se fue a vivir con su hijo a Bs As y ahí falleció. Que hace unos años Hugo Pedraza intentó tomar el lote, pero la señora Rodríguez se lo impidió. Y que, abandonó la idea hasta hace poco porque volvió ahora que la señora Rodríguez falleció hace como un año. Que, todos o muchos de los vecinos estarán agradecido que Pedraza construya allí. Eso fue siempre un matorral que le llegaban los arbustos hasta el techo -señalando el de su vivienda- Nunca vio a la señora Acuña encargarse de ninguna limpieza en el lugar. Que, cree ellos - en referencia a los amparistas-llegaron hace un año. La municipalidad en alguna ocasión se encargó de limpiar. Insistió en que resultara bueno construyan ahí. Que, lo que él manifiesta lo dirigía cualquiera. Cuando se le consultó si firmaría sus dichos, dijo que no. Que, colaboraría con el informe, pero nada firmará. Con lo que se dio por concluido el acto y firmamos para constancia

*Aden*  
Aden Constanza  
Ayudante Judicial

*Prat H Canela*  
Prat H Canela  
Ayudante Judicial

JUAN CIPRIANI  
JUEZ DE PAZ DE GONZALO

*[Handwritten signature]*